

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

**Boletín nº 88
Marzo 2013**

**88. buletina
2013ko martxo**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA**

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

| | |
|----|--|
| 01 | El Impuesto sobre Sucesiones en las Comunidades Autónomas. |
| 02 | El nuevo Impuesto sobre el Patrimonio. |
| 03 | La falta de consideración con el Concierto Económico en la actividad legislativa reciente de las Cortes Generales. |
| 04 | El nuevo art. 305 del CP encargado de regular el delito fiscal. |
| 05 | Nueva regulación de las obligaciones de facturación. |
| 06 | El impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito: la necesidad de un nuevo modelo para articular la potestad tributaria estatal y autonómica. |
| 07 | Análisis de las reformas introducidas por la Ley 7/2012, de prevención y lucha contra el fraude fiscal. |
| 08 | Los beneficios fiscales en el marco de las ayudas públicas en los casos de catástrofes naturales. |
| 09 | Problemática fiscal derivada de la circunstancia de que el canje de valores tipificado en el artículo 83.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades carezca de tipificación en nuestro Derecho Mercantil. |
| 10 | Las notificaciones electrónicas obligatorias y la tutela judicial efectiva. |
| 11 | Limitaciones a la deducción de los gastos financieros: comparación de la normativa aplicable en España y en otros países europeos. |
| 12 | La Ley 7/2012 de Lucha y Prevención del Fraude Fiscal en relación con los supuestos de responsabilidad del artículo 42.2. de la LGT. |

**El Impuesto sobre Sucesiones en las Comunidades Autónomas.**

Carta Tributaria. Monografías. Febrero 2013.

Francisco Navarro Imberlón (Economista)

Artículo de 38 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Deducciones y bonificaciones de la normativa estatal.
- Deducciones y bonificaciones por Comunidades Autónomas.
- Resumen normativa de las Comunidades Autónomas.
- Ejemplos de distintos resultados de liquidaciones del ISD.
- Datos de recaudación por Comunidades Autónomas ISD/tributos cedidos.
- Resumen y conclusiones.
- Fuentes y bibliografía.

**El nuevo Impuesto sobre el Patrimonio.**

Forum Fiscal de Bizkaia. Nº 184. Otsaila/febrero 2013.

Iñaki Alonso Arce (Aldizkariaren kolaboratzailea)

En artículo de 9 páginas, el autor, ante la próxima recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio, realiza un rápido repaso a la evolución de este impuesto en el sistema tributario foral, y tras analizar los principales problemas que planteaba la anterior regulación, expone las medidas contempladas en la nueva para tratar de solucionarlos.

Hemendik gutxira onartuko den Ondarearen gaineko Zerga dela eta, egileak, 9 orrialdeko artikuluan, foru sisteman zerga honek izandako garapena aztertzen du, eta aurreko arauketak zituen oztopoak aztertu ondoren, arau berrian arazo horiek konpontzeko ezarritako neurriak azaltzen ditu.

**La falta de consideración con el Concierto Económico en la actividad legislativa reciente de las Cortes Generales.**

Forum Fiscal de Bizkaia. Nº 184. Otsaila/febrero 2013.

Iñaki Alonso Arce (Koordinazio eta laguntza teknikoko zuzendariordea)

El autor expone en este artículo de 18 páginas, algunos ejemplos recientes de disposiciones que socavan las competencias garantizadas por el Concierto Económico, pese al carácter paccionado del mismo, y la imposibilidad de modificar unilateralmente el sistema de Concierto Económico.

Egileak 18 orrialdeko artikulua honetan, Ekonomi Itunak bermatzen dituen eskuduntzak zapuzten dituzten zenbait xedapen berri hartzen ditu adibidetzat, eta Ekonomi Itunaren sistema alderdi bakar batek aldatu ezin duela gogorarazten du, adostutako xedapena baita.

**El nuevo art. 305 del CP encargado de regular el delito fiscal.**

Forum Fiscal de Gipuzkoa. N° 184. Otsaila/febrero 2013.

Juan Calvo Vérguez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 13 páginas, en el que el autor analiza las modificaciones introducidas recientemente en el Código Penal por la Ley Orgánica 7/2012, centrándose en los siguientes aspectos:

- Neutralización del ilícito mediante el pago íntegro de la deuda tributaria.
- Continuidad del procedimiento administrativo de cobro de la deuda pese a la pendencia del proceso penal.
- Liquidación de forma separada, de los conceptos y cuantías que se encuentren vinculados con el posible delito y los que no.
- Tipo agravado para las conductas de mayor brevedad.
- Determinación de la cuota tributaria defraudada en el ámbito de ingresos de la Hacienda de la UE.
- Regla especial para persecución de las tramas de criminalidad organizada.

Egileak 13 orrialdeko artikulua honetan, duela gutxi 7/2012 Lege Organikoak Zigor Kodean egindako aldaketak aztertzen ditu, hurrengo alderdietara bilduz:

- Bidegabekeria neutralizatzea zorra ordainduz.
- Zigor prozedura egon arren, Administrazioak duen aukera administrazio prozedurarekin jarraitzeko.
- Delituari lotuta dauden kontzeptu eta kopuruak likidatzea alde batetik, eta bestetik, loturik ez daudenak.
- Kasu larrientarako zigor handiagoaren ezarpena.
- EBko Ogasunaren diru-sarrera esparruan iruzurtutako zerga kuotaren zehatzea.
- Kriminaltasun antolatutako sareak jazartzeko arau berezi baten sorrera.

**Nueva regulación de las obligaciones de facturación.**

Gaceta Fiscal. N° 327. Febrero 2013.

Isaac Merino Jara (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. UPV/EHU)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Supuestos de expedición de factura.
- Requisitos de las facturas.
- Remisión de facturas.
- Conservación de facturas y otros documentos.
- Obligaciones de documentación a efectos de otros tributos y en otros ámbitos.

**El impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito: la necesidad de un nuevo modelo para articular la potestad tributaria estatal y autonómica.**

Quincena Fiscal. N° 1-2. Enero 2013.

Ramón Falcón y Tella (Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid)

Editorial de 8 páginas, que trata el nuevo impuesto sobre los depósitos de entidades de crédito, creado por el artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por las que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, y que el Estado reserva para su competencia quitando fuentes de ingreso a las CCAA. La solución, propone el autor, no puede ser otra que una modificación profunda de la LOFCA.

**Análisis de las reformas introducidas por la Ley 7/2012, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.**

Quincena Fiscal. N° 1-2. Enero 2013.

José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (Profesor de Derecho Financiero y Tributario)

Artículo de 36 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Novedades introducidas por la Ley General Tributaria.
- Novedades introducidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Novedades introducidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Novedades introducidas en la Ley del IVA.
- Impuesto General Indirecto Canario.
- Régimen fiscal de las cooperativas.
- Modificación de la Ley General Presupuestaria.
- Limitación cuantitativa de los pagos en efectivo.

**Los beneficios fiscales en el marco de las ayudas públicas en los casos de catástrofes naturales.**

Quincena Fiscal. N° 1-2. Enero 2013.

Carlos María López Espadafor (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Jaén)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones preliminares sobre la problemática analizada.
- La regulación de esta problemática en nuestro ordenamiento financiero y tributario.
- La naturaleza jurídico-tributaria de las posibles medidas en este tema.
- Análisis a la luz del principio constitucional de capacidad económica.
- La problemática paralela en materia de seguros.

- El derecho de la Unión Europea y las ayudas de estado.



Problemática fiscal derivada de la circunstancia de que el canje de valores tipificado en el artículo 83.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades carezca de tipificación en nuestro Derecho Mercantil.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2013.

José Daniel Sánchez Manzano (Abogado. Doctor en Derecho)

Artículo de 16 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Definición fiscal del canje de valores.
- Problemática dimanante de la compensación líquida prevista por la norma.
- Calificación como canje de valores a aportación no dineraria especial.
- Posibilidad de descomponer un negocio jurídico unitario en este marco.
- Bibliografía.



Las notificaciones electrónicas obligatorias y la tutela judicial efectiva.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2013.

José Luis Peña Ron (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Oviedo)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- El caso.
- La notificación de los actos administrativos.
- «La generalización social» de las actuaciones tributarias.
- Las notificaciones electrónicas obligatorias.
- El Real Decreto 1363/2010 y el caso planteado.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 2012.
- Conclusiones.



Limitaciones a la deducción de los gastos financieros: comparación de la normativa aplicable en España y en otros países europeos.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2013.

Daniel Armesto (Garrigues)

Artículo de 7 páginas, en el que el autor hace una comparativa de la regulación sobre las restricciones realizadas en diversos países europeos a la deducibilidad de intereses. Cree que la normativa española puede encarecer el costo de financiación para las empresas y reclama su revisión.



La Ley 7/2012 de Lucha y Prevención del Fraude Fiscal en relación con los supuestos de responsabilidad del artículo 42.2. de la LGT.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2013.

Carmen Ruiz Hidalgo. Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Vigo)

Artículo de 22 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Naturaleza de los supuestos regulados en el artículo 42.2 de la LGT.
- Modificaciones introducidas por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.
- Conclusiones.
- Bibliografía.